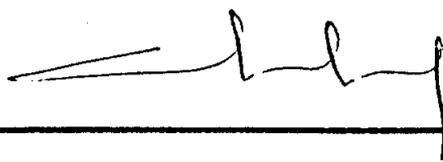


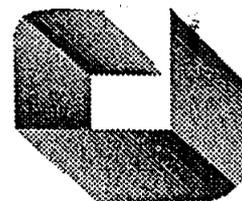
**SUDAMERICANA  
DE FIBRAS S.A.**

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA  
PARA LA VENTA DE LAS ACCIONES  
DEL ESTADO MEDIANTE  
SUBASTA PUBLICA DE LA EMPRESA**

**SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A.  
(EX-BAYER INDUSTRIAL S.A.)**



451

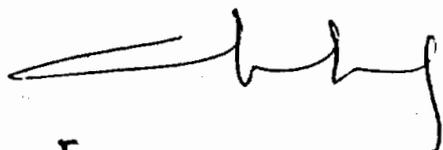


Comisión de  
Promoción de la  
Inversión Privada  
COPRI

## SUMARIO

---

I.	ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL . . . . .	5
II.	OBJETO DE LA SUBASTA PUBLICA . . . . .	5
III.	DE LA EMPRESA SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A. . . . .	7
IV.	PRECIO BASE DE LA SUBASTA . . . . .	8
V.	CONDICIONALIDAD DE LA OFERTA PUBLICA . . . . .	9
VI.	DE LA CONVOCATORIA . . . . .	10
VII.	REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LA SUBASTA . . . . .	12
VIII.	DE LOS PARTICIPANTES . . . . .	13
IX.	DE LOS POSTORES . . . . .	13
X.	DE LAS PROPUESTAS . . . . .	13
XI.	RECEPCION DE PROPUESTAS Y EJECUCION DE LA SUBASTA . . . . .	16
XII.	DE LA BUENA PRO Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE VENTA . . . . .	21
XIII.	RECLAMOS E IMPUGNACIONES . . . . .	23

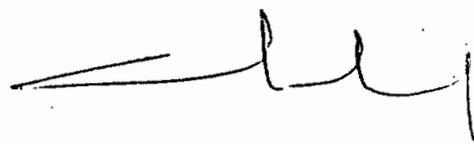


## SUMARIO

---

### ANEXOS

ANEXO Nº 01	RELACION DE BANCOS NACIONALES DE PRIMER ORDEN . . . . .	25
ANEXO Nº 02	MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DEL REPRESENTANTE(S) DEL POSTOR . . . . .	26
ANEXO Nº 03	MODELO FIANZA BANCARIA DE VALIDEZ DE OFERTA . . . . .	27
ANEXO Nº 04	MODELO PARA LA OFERTA ECONOMICA . . . . .	29
ANEXO Nº 05	MODELO DE FORMULARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS . . . . .	30



## **I. ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL**

La presente Subasta Pública es convocada por el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A., denominado en adelante el CEPRI-SUFISA, constituido mediante la R.S. N° 119-92-PCM.

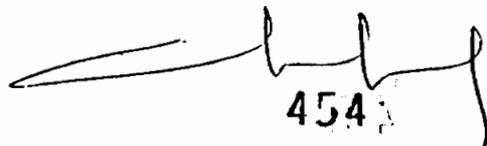
Esta empresa se encuentra incluida dentro del Proceso de Promoción de la Inversión Privada, normado por el D. Leg. N° 674, en su Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final, así como en las disposiciones contenidas en el D.S. N° 070-92-PCM y el D.S. N° 072-92-PCM, modificado y complementado por el D. Ley N° 26120.

La presente Convocatoria la efectúa el CEPRI-SUFISA, en uso de las atribuciones que le asigna el D. Leg. N° 674 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 070-92-PCM, en virtud de los cuales, este Comité ejerce competencia exclusiva y excluyente en todo lo relacionado al proceso, fijando domicilio legal en Av. Las Artes N° 260 - San Borja - Lima, CEPRI-SUFISA, teléfono N° 75-5929 y Fax N° 75-0078.

En aplicación a los procedimientos generales establecidos por el artículo 15° del D. Leg. N° 674, las disposiciones pertinentes contempladas en el Estatuto de la Sociedad, lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y el Código Civil, las presentes Bases describen los mecanismos particulares que se observarán Convocatoria para la venta de las acciones de propiedad del Estado.

## **II. OBJETO DE LA SUBASTA PUBLICA**

El objeto de la presente Subasta Pública es ofrecer para su venta 1'964,698 Acciones representativas del Capital Social de la empresa, de propiedad indirecta del Estado, que alcanza al 30.1428 % del total accionario :

  
454

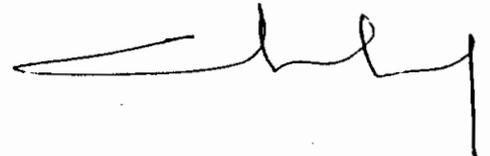
PROPIETARIO	ACCIONES	PORCENTAJE
Banco Industrial	1'033,562	15.8571 %
Inversiones COFIDE S.A.	931,136	14.2857 %

Las Acciones ofrecidas, suscritas e íntegramente pagadas, tienen un valor nominal de S/ 1.00 cada una, perfeccionadas registralmente, de acuerdo a las Normas Legales y Estatutarias vigentes. Las acciones se encuentran representadas por 6'517,956 títulos del Capital Social.

La composición del Capital Social al 31.12.92, se indica en el cuadro siguiente:

	PORCENTAJE	TITULOS
Bco. Industrial	15.857142	1'033,562
ICSA	14.285713	931,136
Otros Invers.	6.935104	452,028
Bco. Wiese Ltda.	2.922041	190,457
Mittienwald S.A.	60.000000	3'910,773
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000</b>	<b>6'517,956</b>

Las acciones materia de la presente oferta para su venta en Subasta Pública se adquirirán en lote único e indivisible, lo que otorga a su adquirente derecho a designar dos Directores, elegidos de conformidad con lo previsto en el Estatuto y la Ley General de Sociedades, siendo el cargo de Director delegable.



### **III. DE LA EMPRESA SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A.**

La empresa se constituye el 11 de Febrero de 1969, con plazo indefinido de duración, iniciando sus operaciones el 15 de Febrero de 1978 y corre inscrita registralmente en el Asiento 1, fojas 687 del Registro Mercantil de Lima y fue subsidiaria de Bayer Foreign Investments Ltd. de Toronto, Canadá, y formó parte del grupo Bayer A.G., siendo su objeto social la producción de productos químicos industriales en general, especialmente la fabricación de fibras acrílicas, así como las operaciones conexas y anexas y la distribución local e internacional de los productos.

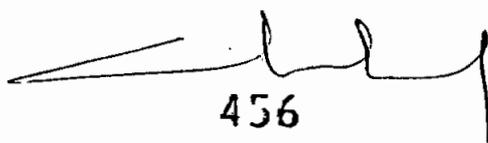
Bayer Industrial S.A., hoy Sudamericana de Fibras S.A. cambia de razón social a la actual denominación a partir del 07 de Abril de 1992, al vender Bayer Foreign y Bayer Perú, propietarios del 60% del Capital accionario, sus acciones a otros inversionistas privados, no incluyendose el uso del nombre de la empresa.

Por Acuerdo de la Junta General de Accionistas realizada en las sesiones del 14 y 21 de mayo de 1992, se modificó íntegramente el Estatuto de Bayer Industrial S.A. adoptando la nueva denominación de : SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A.

Cabe destacar que una condición de la venta del 60% de propiedad del Grupo Bayer fue el otorgar el uso del nombre de la fibra DRALON por tres años, con cargo a perfeccionar el respectivo contrato de Licencia, plazo que expirará en 1995.

El nuevo Estatuto fue elevado a Escritura Pública el 30 de Julio de 1992 ante el Notario de Lima don Jaime Murguía Cavero y corre inscrito en los Registros Públicos de Lima, Registro Mercantil, tomo 343, Fojas 555 asiento 151, el 20 de Agosto de 1992.

De conformidad con el Estatuto de la Empresa, aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 21 de Mayo de 1992, el Directorio se encuentra conformado por siete integrantes, elegidos de conformidad con

  
456

el mecanismo previsto en la Ley General de Sociedades, siendo el cargo de Director delegable.

La Junta General de Accionistas elige al Directorio y lo renueva cada tres años, pudiendo sus integrantes ser reelegidos, del modo previsto en los Estatutos.

Los aspectos específicos se encuentran desarrollados en el Prospecto de Venta que se acompaña a las presentes Bases.

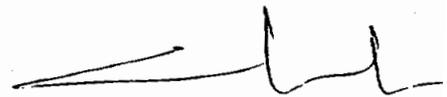
#### **IV. PRECIO BASE DE LA SUBASTA**

De conformidad con el artículo 16º del D.Leg. Nº 674, el precio base de inicio del proceso de la Subasta Pública se anuncia por el Comité Especial.

Este precio base es de US \$ 0.51 ( Cincuentiún centavos de dólar norteamericano y 00/100 ) por acción, lo que se hace de conocimiento público y es el mismo que los anteriores accionistas extranjeros de Bayer Industrial S.A. propusieran en su oferta de venta de acciones al resto de accionistas, incluido el Estado, y es el mismo que finalmente fuera cancelado por el actual accionista mayoritario, por la adquisición del 60% del Capital Social.

No se aceptará ninguna oferta por valor inferior al precio base aquí señalado. Si algún postor incumpliera esta condición se ejecutará la fianza bancaria que haya presentado, sin derecho a reclamo, invocación de perjuicio o indemnización alguna, por contravenir expresamente las presentes Bases.

La oferta económica que se presente, expresada en dólares de los Estados Unidos de América, tendrá carácter obligatorio e irrevocable, vigente hasta el 07 de Setiembre de 1993.



## V. CONDICIONALIDAD DE LA OFERTA PUBLICA

Asiste a los accionistas privados de la Sociedad Derecho de Preferencia para la adquisición de las acciones objeto de venta, y en armonía con el D. Leg. N° 674, la oferta que haya alcanzado el mayor valor por encima del precio base, será trasladada a los actuales accionistas a efectos del eventual Ejercicio de su Derecho de Preferencia en la adquisición de tales acciones, bajo las mismas condiciones de venta señaladas en las presentes Bases.

El hecho de participar en esta Subasta Pública y adquirir las acciones en caso de su adjudicación, significa la aceptación, por parte de los compradores, de conocer y respetar lo indicado en el Estatuto de la Sociedad que se indica a continuación:

" Artículo 7º: La transferencia de las acciones se efectúa por cualquiera de los medios reconocidos por el Derecho, debiendo ser comunicada necesariamente por escrito a la Sociedad y firmada por cedente y cesionario en el Libro de Registro y Transferencia de Acciones para que produzca efecto respecto de la misma Sociedad.

La Sociedad reconoce la Transferencia de Acciones sólo a partir de la fecha de registro de la misma.

El accionista que desee transferir sus acciones deberá previamente ofrecerlas en venta a los demás accionistas quienes tendrán derecho preferente para adquirirlas en proporción a sus respectivas acciones. Dicho ofrecimiento se efectuará mediante Carta Notarial dirigida al Presidente del Directorio, en la que se señalará el precio de venta. El ofrecimiento se pondrá en conocimiento de los demás accionistas en el plazo de diez días útiles, dando un plazo perentorio de veinte días naturales para la aceptación de la oferta.

El o los accionistas que contestaren afirmativamente, adquirirán las acciones en proporción a las acciones de que sean dueños, y si la acción en venta no fuera sino una o si fuera imposible la adquisición en forma proporcional, se procederá por sorteo. Al accionista que no contestare se le tendrá como no interesado en la operación.

Si los accionistas ofrecieran menor precio que el señalado en el ofrecimiento de venta, el propietario de las acciones ofrecidas quedará en libertad de transferirlas a terceros, o para comunicar a la sociedad que acepta el menor precio, en cuyo caso se seguirá el mismo procedimiento.

Es nula toda transmisión de acciones que no se ajuste al procedimiento establecido en el presente artículo, salvo cuando se transmitan las acciones vía hereditaria."

El mayor precio por encima del precio base alcanzado en la Subasta, declarado ganador de la misma, será comunicado notarialmente a la Sociedad por el titular que representa a las acciones del Estado en venta, para que el resto de accionistas ejerciten o no su Derecho de Preferencia.

De declinar estos accionistas del modo previsto en el Estatuto, se perfeccionará la venta con la oferta económica declarada ganadora. De ejercitar los accionistas su Derecho de Preferencia, se perfeccionará la venta con tales accionistas, con arreglo a los Estatutos vigentes de la Sociedad y las condiciones de venta señaladas en las presentes Bases.

## VI. DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el D. Leg. Nº 674 , artículo 15º, literal b, el anuncio de la Convocatoria a la Subasta pública se efectúa en el Diario El Peruano y dos diarios de circulación nacional, efectuándose para la presente Subasta Pública los respectivos Anuncios para la Convocatoria el 12, 13 y 14 de Junio de 1993.

La etapa de la Convocatoria tiene una duración mínima de veinte días calendarios.

Las Bases de Venta y el Prospecto se encuentran a disposición de los interesados, para su adquisición a partir del día 14 de Junio y hasta el 12 de Julio de 1993.

El anuncio para la Convocatoria a la Subasta Pública contiene indicación del día, hora y lugar de presentación de Ofertas.

Para la ejecución del procedimiento de la Subasta Pública los inversionistas interesados en participar del acto, deberán adquirir :

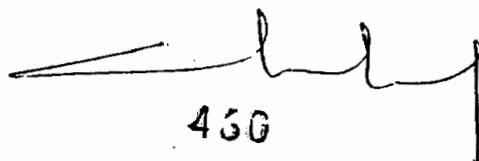


- Las presentes Bases de Venta, que a su vez incluye cinco (5) anexos : Relación de Bancos Nacionales, Modelo de Carta de Presentación del Representante del Postor, Modelo de Fianza Bancaria de validez de Oferta, Modelo para la Oferta Económica, y Modelo de formulario para efectuar Consultas.
- El Prospecto de Venta.  
El "Prospecto de Venta", a disposición de los interesados, contiene información de carácter técnico, de gestión y económico-financiera, la que permitirá a los postores conocer la empresa.

Ambos documentos se puede adquirir al precio de US \$ 100.00 en CEPRI-SUFISA, Av. Las Artes N° 260, San Borja - Lima, telefono 75-5929 y fax 75-0078.

El día **02 de Julio de 1993** se efectuará una presentación ante los inversionistas que adquirieron las Bases, donde se expondrá aspectos relevantes de la empresa contenidas en el Prospecto de Venta asi como los mecanismos y procedimientos señalados en las Bases y su aplicación.

Los adquirientes de estas Bases tienen derecho a efectuar las consultas, por escrito y en el modelo de formulario que como Anexo N° 05 se muestra en las presentes Bases, en el domicilio legal indicado por el CEPRI-SUFISA, desde el **15 de Junio y hasta el 12 de julio**, inclusive, siendo las respuestas circularizadas a todos los adquirientes de las Bases, vía fax hasta el **13 de Julio de 1993**.

  
450

## VII. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LA SUBASTA

Los siguientes son los requisitos y características a que se sujeta el acto de participar en la Subasta :

- 7.1 El participante acepta que el sólo mérito de participar en esta Subasta Pública conlleva la aceptación de someterse a las Leyes de la República del Perú, la jurisdicción del Juez competente y las presentes Bases.
- Las acciones derivadas de la presente Oferta Pública se ejecutan en la Ciudad de Lima, declarándose competente y así aceptándolo los inversionistas que participen del Acto, al Juez de la Jurisdicción de Lima para cualquier acción de naturaleza judicial, pleito o acción de amparo, con arreglo a Ley.
- 7.2 Toda documentación, comunicación o similar a presentarse o requerida en las presentes Bases deberá ser redactada en Español o traducida al Español por Traductor Oficial.
- 7.3 El participante acepta que las acciones ofrecidas en venta, que representan la totalidad de la participación indirecta del Estado en la Empresa, serán efectivamente compradas con pago al contado del valor total de las acciones ofrecidas al precio que resulte de la aplicación de la presente Subasta Pública.
- 7.4 Es requisito obligatorio para participar en la Subasta Pública efectuar la adquisición de las presentes Bases de Venta a nombre del inversionista o asociación, o eventualmente por su representante, interesado(s) en participar en la Subasta pública.

En caso de inversionistas asociados es suficiente que su(s) representante(s) acreditado(s) las adquiera. La acreditación se efectúa mediante la Carta de Presentación cuyo modelo forma parte de las presentes Bases, como Anexo Nº 2.



7.5 Presentar la propuesta a que se refiere las presentes Bases, en el Capítulo X.

## VIII. DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en el Proceso de la Subasta Pública las personas naturales, nacionales o extranjeras, y las personas jurídicas constituídas en el País o en el extranjero, individualmente o asociadas, sin más requisitos formales que los que establecen: La Constitución Política del Perú, las Leyes vigentes y las presentes Bases.

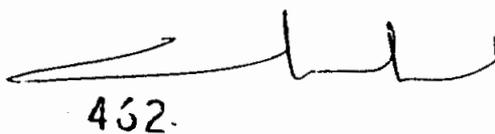
## IX. DE LOS POSTORES

Se considera como postor hábil a efectos de la presente oferta pública a los participantes, persona natural, nacional o extranjera, y/o persona jurídica, constituída en el País o en el extranjero pero en este último caso señalando domicilio en la ciudad de Lima-Perú, que habiendo presentado su Propuesta del modo señalado en el Capítulo X., sea confirmada su participación en la venta de los títulos representativos del Capital Social mediante la conformidad y aceptación por el Comité Especial de la fianza Bancaria que por US \$ 150,000 ( Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y 00/100 ) sea presentada en el Sobre 1 bajo las condiciones y con arreglo al modelo del Anexo N° 3 , además de la presentación y conformidad de lo requerido como contenido de este Sobre, según la sección 10.1 del Capítulo X siguiente.

## X. DE LAS PROPUESTAS

La Propuesta, de acuerdo a lo definido en las presentes Bases se compone de dos (2) sobres denominados : SOBRE 1 y SOBRE 2, ambos debidamente cerrados y firmados externamente por el o los inversionistas o su repre-

432.



sentante, que adquirieron las Bases de Venta y Prospecto, según la descripción siguiente :

- 10.1 El Sobre 1 corresponde a la presentación de la Fianza Bancaria y Credenciales requeridas, y deberá mostrar en su parte externa lo siguiente :

**SOBRE N° 1**

SUBASTA PUBLICA - ACCIONES DEL ESTADO

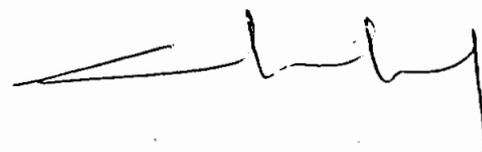
SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INVERSIONISTA O ASOCIACION:

CONTENIDO : FIANZA BANCARIA y DOCUMENTOS INDICADOS EN LA SECCION 10.1

El contenido documentario del Sobre 1, obligatoriamente debe comprender lo siguiente :

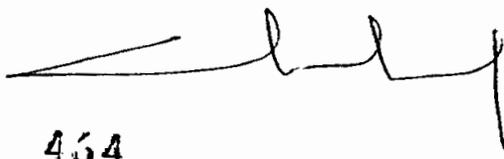
- a. Carta de Presentación del Representante del Participante, debidamente firmada y autenticada según el modelo que forma parte integrante de las presentes Bases, como Anexo N° 2.
- b. En caso que el participante sea persona jurídica, instrumento público debidamente legalizado e inscrito, en su caso, que acredite su constitución y/o certificación de actual funcionamiento empresarial en el país donde este constituido y el poder del representante legal de la empresa que suscribe la Carta de presentación referida en el literal anterior y oferta económica.
- c. Declaración Jurada de no tener litigio pendiente o causa formada, con el Estado Peruano.
- d. Declaración Jurada de sometimiento al fuero de los jueces y tribunales de la Ciudad de Lima-Perú y, en el caso de extranjeros, además, renuncia expresa al fuero de su domicilio y a toda reclamación por la vía diplomática.



- e. Señalamiento del domicilio legal del participante en la Ciudad de Lima, el cual será citado en toda comunicación que deba ser efectuada durante la presente Subasta Pública.
- f. Los participantes en esta Subasta Pública que lo hagan asociados, presentarán una Carta autenticada de modo análogo a lo señalado en el literal a. precedente, en la cual constará que asumen solidariamente las obligaciones contenidas en las presentes Bases y las que se deriven de la presentación de su Oferta Económica.
- g. Copia de las presentes Bases debidamente firmadas en cada una de sus hojas, en señal de plena aceptación de su contenido, por el participante o, en caso de personas jurídicas o asociación, por su representante legal y cuya acreditación se sujetará a lo descrito en los literales anteriores, en lo que les sea aplicable.
- h. Fianza Bancaria emitida a nombre de Inversiones COFIDE S.A. por un Banco Nacional de los indicados en el Anexo N° 1, por US \$ 150,000 ( Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América ) irrevocable, incondicionada y de realización automática.

La fianza a que alude el párrafo anterior deberá ser presentada con una validez de 60 días calendarios desde el día de su presentación al Comité Especial con el SOBRE 1. Dicha fianza, emitida con las condiciones indicadas en el modelo del Anexo N° 3, que forma parte de las presentes Bases, garantizará la validez de la oferta del postor durante el plazo de la misma, entendida hasta el momento del otorgamiento de la Buena Pro en que se convierte en medio de pago.

Asimismo, dicha fianza garantizará que el postor que obtenga la Buena Pro adquirirá las acciones objeto de la Subasta Pública al mismo precio por acción obtenido por la ejecución de la misma, en caso hubiese expirado el plazo contemplado en el Estatuto



de la empresa para el ejercicio del Derecho de Preferencia sin que ningún accionista haya hecho uso de dicho Derecho, a cuyo efecto será aplicada como pago a cuenta de la cancelación de la oferta económica del postor declarada ganadora en el acto de oferta pública.

- 10.2 El Sobre 2 corresponde a la presentación de la Oferta Económica y deberá mostrar en su parte exterior lo siguiente :

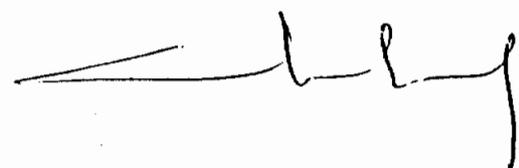
SOBRE Nº 2  
SUBASTA PUBLICA - ACCIONES DEL ESTADO  
SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A.  
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR O ASOCIACION :  
CONTENIDO : OFERTA ECONOMICA

El contenido documentario del Sobre 2, obligatoriamente debe comprender lo siguiente :

- a. Oferta Económica para la adquisición del lote único e indivisible de las 1'964,698 acciones en venta, de acuerdo al modelo que como Anexo Nº 4 se incluye en las presentes Bases.

## **XI. RECEPCION DE PROPUESTAS Y EJECUCION DE LA SUBASTA**

- 11.1 El día 15 de Julio de 1993, ante el CEPRI-SUFISA, presentes todos los integrantes del Comité Especial y presidido por su Presidente, con presencia de un Notario Público que certifique el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases, los inversionistas que deseen participar en el Acto de la Subasta Pública entregarán un sobre que contendrá los SOBRES 1 y 2 debidamente cerrados y firmados externamente por el o los inversionistas que adquirieron las Bases de Venta y Prospecto.



- 11.2 El exterior del SOBRE 1 deberá estar de acuerdo a lo señalado en la sección 10.1 precedente, debiendo contener los documentos y fianza bancaria indicados en la sección 10.1 anterior, según modelos indicados en estas bases.

El exterior del SOBRE 2, igualmente, deberá estar de acuerdo a lo señalado en la Sección 10.2 y contendrá la Oferta Económica según el modelo que forma parte de las presentes Bases.

- 11.3 No serán recibidos Sobres 1 y/o 2, cuya rotulación no se ajuste a lo señalado.
- 11.4 El SOBRE 1, con la fianza bancaria y los documentos pertinentes, así como el SOBRE 2, con la Oferta Económica, comenzarán a ser recibidos a partir de las 10:00 a.m.

La recepción se efectuará en el Auditorio de Petr6leos del Per6 S.A. ( PETRO PERU ), en Paseo de la Rep6blica N6 3361 - San Isidro, Lima, ante el Comit6, en el emplazamiento f6sico dispuesto al efecto.

Se dar6 15 minutos de plazo para que todos aquellos inversionistas interesados en participar en la Subasta P6blica presenten sus correspondientes Sobres, al t6rmino de los cuales el Comit6 dar6 a conocer los nombres de los participantes o sus representantes que han adquirido las Bases y, a continuaci6n, a los inversionistas participantes que habiendo adquirido las Bases, hubieran presentado sus Sobres 1 y 2, luego de lo cual y con la conformidad de lo indicado por el Notario P6blico, el Presidente del Comit6 dar6 por concluida la entrega de Sobres y anunciar6 la continuaci6n del Proceso.

- 11.5 El Presidente del Comit6 dispondr6 la apertura de los respectivos SOBRES 1 en el mismo orden que fueran presentados, cuyo contenido documental ser6 verificado por el Notario P6blico, luego de lo cual el Comit6 en pleno refrendar6 todas y cada una de las hojas y documentos contenidos en cada SOBRE 1.

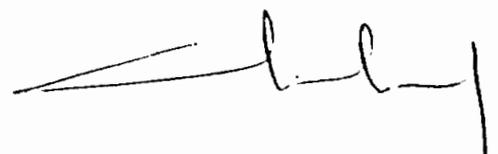
Si alguno de los documentos requeridos para su presentación de acuerdo a lo indicado en 10.1 no hubieran sido entregados, con la certificación notarial correspondiente se devolverá de inmediato al participante su correspondiente SOBRE 1 así como el SOBRE 2, dándoseles por no recibidos.

- 11.6 Abiertos los SOBRES 1 presentados y encontrada conforme la existencia de los documentos requeridos, se levantará un Acta de lo actuado, la que será autenticada por el Notario Público y suscrita por los integrantes del Comité, concluyendo así esta etapa. Los SOBRES 2 alcanzados por los participantes con su Propuesta serán mantenidos en custodia por el Comité y rubricados por el Notario Público en el precinto sellador de tales sobres.
- 11.7 El Comité Calificador tiene 24 horas para examinar la documentación presentada por cada inversionista y determinar si la misma cumple las exigencias prescritas en las Bases y está de acuerdo a los modelos proporcionados.

En caso el contenido de los documentos presentados en el SOBRE 1 fuera encontrado conforme, el participante entonces adquiere la calificación de postor para proseguir el Acto de la Oferta Pública, siendo notificado por el Comité de tal calificación el día 19 de Julio de 1993, por algún medio del que quede constancia.

- 11.8 En caso el contenido de alguno de los documentos presentados en el SOBRE 1 adoleciera de algún defecto susceptible de subsanación a criterio de Comité este notificará al inversionista el 19 de Julio de 1993, en el día, en términos específicos para que subsane los defectos encontrados, salvo sustentación irrefutable en contrario del inversionista.

Si la fianza bancaria no estuviera ajustada al modelo indicado en las presentes Bases o su vigencia no fuera la requerida, el Comité Especial retendrá la fianza presentada contra presentación de la

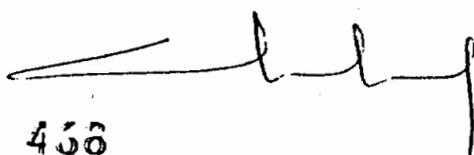


nueva fianza bancaria, siendo devuelta la primera el día **22 de Julio de 1993**, a las 10:00 am., oportunidad en que los participantes notificados según esta Sección, deberán presentar ante el Comité Especial la subsanación de la documentación inconforme en sobre rotulado externamente como es indicado en 10.1, en el mismo lugar donde fuera entregada la propuesta, e igualmente en presencia de Notario público y con un plazo de 15 minutos; de ser la nueva evidencia encontrada conforme por el Comité, estos inversionistas adquieren la calificación de postores. Si la subsanación presentada fuera inconforme, se le devolverá al participante el Sobre 1 y documentación subsanatoria encontrada inconforme, perdiendo el derecho a participar en la Subasta Pública.

11.9 La fianza será ejecutada si no presenta el participante la correspondiente subsanación notificada en el día y horas señalados o si la presenta simulando subsanación, o si su Oferta Económica, presentada la subsanación respectiva y obtenida la calificación de postor a los efectos de la Subasta Pública, fuera por un valor inferior al indicado en el Capítulo IV.

11.10 Desde las 10:00 am. del día **23 de Julio**, en presencia del Notario Público que certificará el desarrollo del acto y ante el Comité conformado por todos sus integrantes, encabezado por su Presidente, se procederá a la apertura del SOBRE 2 conteniendo las Ofertas Económicas presentadas por los postores acreditados para adquirir la totalidad de acciones en venta, de acuerdo al modelo de formulario de propuesta de compra que se acompaña a las presentes bases, como Anexo N° 4.

Al efecto, al inicio del Acto el Notario Público dará fé que los Sobres mantenidos en custodia han permanecido sellados; realizada tal comprobación, el Presidente del Comité dispondrá el inicio de la apertura de tales Sobres.



- 11.11 El Presidente del Comité, con la intervención del Notario Público, dispondrá sean abiertos los sobres y certificada la presentación de la Oferta Económica según el modelo del Anexo N° 4, lo que será verificado por el pleno del Comité, luego de lo cual el Presidente anotará en la pizarra las propuestas con identificación del o los postores intervinientes luego de lo cual se ordenarán las ofertas de mayor valor a menor valor, para la certificación del Acto.

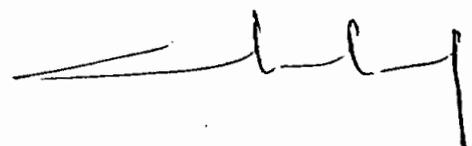
Las Ofertas que no observen al menos el valor indicado en el Capítulo V, serán descalificadas. La fianza será ejecutada en este caso por contravenir las Bases, como se señala en el Capítulo V y la Sección 12.9

La Oferta Económica cuyo monto esté por encima del precio base será declarada ganadora por el Comité, autenticando el Notario Público el proceso de lectura de las propuestas y de verificación de la oferta más alta de lo que se levantará el Acta respectiva, la misma que será firmada por el Notario Público y por los integrantes del Comité Especial.

- 11.12 Si dos o más Ofertas Económicas coincidieran en el valor propuesto de compra de las acciones, verificado el hecho por el Comité y certificado así por el Notario Público del acto, el Presidente informará de la situación planteada a los asistentes e invitará a los postores empatados a presentar una nueva Oferta Económica bajo el mismo modelo del Anexo N° 4, dentro de los veinte minutos siguientes.

La lectura simple del mayor valor ofrecido por uno de los postores, por el Presidente del Comité, definirá al postor ganador de la Subasta Pública.

- 11.13 La Oferta ganadora, certificada así por el Comité y autenticado el resultado por el Sr. Notario Público, será trasladada a la Sociedad del modo indicado en el Estatuto en vigencia para que los accionistas de la misma ejerciten o nó su Derecho de Preferencia. De declinar



estos o de vencer el plazo estatutario sin que se haya recepcionado la aceptación a dicha oferta, la venta se perfeccionará con el ganador de la Subasta Pública, el cual cancelará el íntegro del valor resultante por el total de acciones.

- 11.14 De tener que efectuarse Subastas posteriores, estas se sujetarán a los procedimientos específicos aquí indicados, con el correspondiente cambio de cronograma y Capítulos o secciones que el Comité viere por conveniente.

## **XII. DE LA BUENA PRO Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE VENTA**

- 12.1 Declarada la mejor Oferta Económica y trasladada esta a los accionistas de la Sociedad para que ejerciten, o no, su Derecho de Preferencia, de no ejercitar tales accionistas su derecho se otorgará la Buena Pro al postor declarado ganador de la Subasta pública, del modo previsto en el Capítulo XI.

La Buena Pro será declarada el día **03 de Setiembre de 1993**, dentro de las 24 horas siguientes a la expiración del plazo legal otorgado por el Estatuto para ejercitar el Derecho de Preferencia, previsto para el **02 de Setiembre** mediante anuncio público dispuesto en lugar visible en el domicilio legal fijado por el Comité Especial, y simultáneamente al postor adjudicatario de las acciones, mediante comunicación por escrito, simple, en el día.

- 12.2 Aquellos postores calificados que habiendo presentado su Oferta Económica de Adquisición de Acciones cumpliendo la condición del precio indicado en el Capítulo IV, no hubieran sido declarados ganadores, podrán retirar la fianza presentada, el día **07 de Setiembre de 1993**, en el domicilio legal señalado por el Comité Especial.

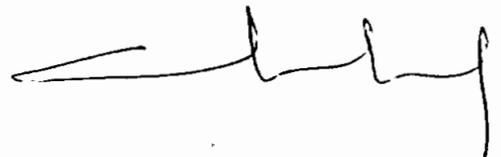
Al efecto, el o los inversionistas que hubieran presentado la fianza deberán acreditar o ser el representante autorizado o la titularidad respectiva, mediante la Carta de Presentación cuyo modelo se brinda en el Anexo N° 2 de las presentes Bases.

Ningún postor podrá reclamar ningún tipo de pago o compensación por los resultados de la Subasta Pública o la presentación o retención de los documentos solicitados en las Bases.

- 12.3 El postor que obtenga la Buena Pro, cuya fianza será aplicada al pago del precio dentro de las 24 horas siguientes de declarada esta, esto es el 06 de Setiembre de 1993, tendrá 48 horas o dos días útiles, hasta el 08 de Setiembre de 1993, para cancelar la totalidad del valor de las acciones adquiridas, descontado el valor de la fianza aplicada, en este especial caso, considerada como medio de pago.
- 12.4 Siendo el precio de las acciones expresado en dólares americanos, la cancelación del valor total de las acciones que se adjudique el postor que ofrezca el mejor precio se efectuará en esa moneda.

La cancelación del valor total de las acciones podrá efectuarse mediante entrega de efectivo o en cheque bancario certificado emitido por algún Banco Nacional de los indicados en el Anexo N° 1, por el valor restante que resulte luego de aplicada la fianza bancaria, en este caso, de acuerdo a las instrucciones de giro a nombre de los titulares de las acciones materia de la presente Subasta que específicamente le señale el Comité Especial al postor adjudicatario de tales acciones.

- 12.5 De acuerdo a los plazos indicados en la Sección 12.3, el postor procederá a efectuar la cancelación del valor total de las acciones por el adquiridas en la oportunidad y lugar a ser convenido con el Comité Especial, suscribiéndose luego de la acreditación del pago entre el postor y el representante legal de Inversiones COFIDE S.A. con intervención del Comité Especial, un Acta de Adjudicación de



las acciones, donde conste específicamente las acciones materia de transferencia y sus características, con mención de los titulares al momento de su venta y el cumplimiento de lo indicado en el Estatuto de la Sociedad respecto a la transferencia de acciones, con indicación del precio por acción pactado y demás derechos y atributos que se transfieren. El Acta aludida será título suficiente para la anotación de la transferencia en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.

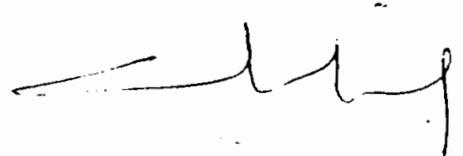
- 12.6 En el caso que el postor a quien se le otorgue la buena pro no cancele las acciones declaradas adjudicadas, en el plazo señalado en la Sección 12.3 de las presentes bases, perderá la adjudicación de la Buena Pro y la respectiva carta fianza considerada pago a cuenta, la que será considerada ejecutada por concepto de daños y perjuicios, lo que no inhibe la prosecución de las acciones legales a que hubiere lugar.

### **XIII. RECLAMOS E IMPUGNACIONES**

- 13.1 El Comité Especial tiene atribuciones para interpretar aquellas materias o procedimientos que no fueran suficientemente explícitos en las presentes Bases, teniendo capacidad administrativa para la resolución de eventuales controversias que surgieran, las cuales serán en lo posible solucionadas de modo amical.
- 13.2 Las impugnaciones y situaciones que importen conflicto entre las bases y su observación serán presentadas por escrito para el SOBRE 1 dentro de las 24 horas de la recepción de las fianzas o la fecha de subsanación de éstas, y para el SOBRE 2 dentro de las 72 horas de realizada la presentación de la Oferta Económica en Subasta Pública, ante el Comité Especial.

El recurso de impugnación será resuelto en el plazo que el Comité Especial considere conveniente.

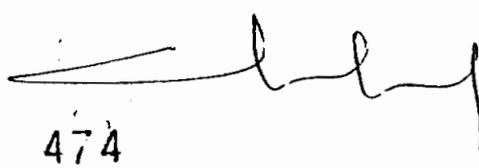
- 13.3 Contra la resolución, en un sentido u otro, que emita el Comité respecto a los reclamos e impugnaciones presentados, el Comité Especial tiene carácter de máxima instancia y los actuados y resoluciones emitidas serán consideradas parte de los documentos formales de la presente Subasta Pública.
- 13.4 Puede postergarse cualquier evento del acto de la Subasta Pública, en el estado o etapa alcanzada de la misma cuando surjan causas debidamente justificadas a juicio del Comité Especial, que sustenten el adoptar esta decisión, lo que no dará lugar a reclamo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned to the right of the page number 473.

**ANEXO N° 01**

**RELACION DE BANCOS NACIONALES DE PRIMER ORDEN**

Banco de Comercio  
Banco de Crédito del Perú  
Banco Continental  
Banco de Lima  
Banco de la Nación  
Banco del Sur del Perú  
Banco Exterior de los Andes y de España  
Banco Interandino S.A.E.M.A.  
Banco Internacional del Perú  
Banco Latino  
Banco Mercantil  
Banco Regional del Norte  
Banco Wiese Ltd.

  
474

## ANEXO N° 02

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DEL  
REPRESENTANTE (S) DEL POSTOR

Lima,

Señores

COMITE ESPECIAL DE SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A.

Presente

Referencia : Subasta Pública para la Venta de 1'964,698  
acciones de Sudamericana de Fibras S.A.

De nuestra consideración :

Yo, (nosotros)....., por intermedio de la presente comunicación, presento (amos) a mi (nuestro) representante don....., identificado con (Libreta Electoral, Carnet de Extranjería o Pasaporte), quien está autorizado a entregarles la Propuesta correspondiente a la Subasta Pública de la referencia en mi (nuestro) nombre.

También por este medio, declaramos y dejamos constancia que nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir las Bases de la Subasta Pública de la referencia, así como ceñirnos a todos sus términos y condiciones.

Asímismo, mi (nuestro) representante está facultado para actuar en mi (nuestro) nombre en todo lo concerniente al acto de la Subasta Pública de la referencia.

Atentamente,

Firmas Legalizadas ante Notario Público de Lima (o Cónsul Peruano acreditado por el Ministerio de R.R.E.E. del Perú en el caso de empresas extranjeras ) del (los) representante (s) legal (es) de la empresa (o los miembros de la asociación).



**ANEXO N° 03**

**MODELO DE FIANZA BANCARIA DE VALIDEZ DE OFERTA**

Lima,  
Señores Inversiones COFIDE S.A.  
Av. Benavides N° 224 - Piso 10  
Miraflores - Perú  
Presente.

A solicitud de nuestro cliente, Señores ..... (1) prestamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática, ante ustedes y hasta por la suma de US\$ 150,000 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Dólares Estadounidenses), para garantizar la validez de la Oferta Económica presentada por nuestro cliente para la adquisición de las acciones ofrecidas en venta de Sudamericana de Fibras S.A., así como para garantizar el sometimiento y cumplimiento de nuestro cliente a las condiciones señaladas en las Bases de la correspondiente Subasta Pública.

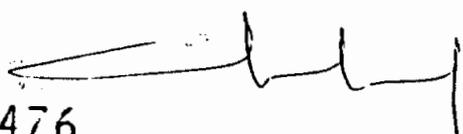
Asimismo, esta Fianza también garantiza que nuestro cliente en caso de obtener la Buena Pro de la Subasta de la referencia, adquirirá al mismo precio por acción obtenido en dicha Subasta las acciones no adquiridas por los accionistas de Sudamericana de Fibras S.A.

En caso que nuestro cliente obtenga la Buena Pro de la Subasta de la referencia, esta fianza será ejecutada como parte de pago de la cancelación total de su Oferta Económica.

Esta fianza tendrá vigencia durante 60 días calendarios después de la fecha de presentación de los SOBRES 1 y 2, de acuerdo al Cronograma fijado en las Bases de Venta por Subasta Pública, esto es, hasta el 13.09.93.

Para el honramiento de la presente fianza a favor de ustedes, bastará requerimiento por conducto notarial, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima del Libor, más un Spread del 3%. La tasa del

~~INFORMACION CONFIDENCIAL~~

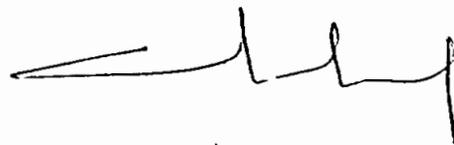
476 

Libor será la establecida por el Chase Manhattan Bank of New York, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido su honramiento.

Atentamente,

FIRMA DE (L)(LOS) REPRESENTANTE (S) DEL BANCO

(1) Nombre o Razón Social del Postor o Grupo de Postores Asociados.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of connected loops and lines, positioned to the right of the number 477.

**ANEXO N° 04**

**MODELO PARA LA OFERTA ECONOMICA**

Señores

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada

Sudamericana de Fibras S.A.

Presente

Referencia : Subasta Pública para la Venta de 1'964,698  
acciones de Sudamericana de Fibras S.A.

De acuerdo con lo señalado en las Bases para la Subasta Pública de la referencia, cuyo objeto es la venta del 30.142855% de acciones de la empresa Sudamericana de Fibras S.A., con el presente documento hago mi (nuestra) OFERTA ECONOMICA.

Mi (Nuestra) OFERTA ECONOMICA por las 1'964,698 Acciones de Sudamericana de Fibras S.A., es por la suma de US \$ ..... (.....y 00/100 dólares Estadounidenses), y tiene el carácter de obligatoria, irrevocable y vigente hasta el día **07 de Setiembre de 1993**. Conlleva la aceptación de ejecución de la Fianza Bancaria presentada si se advierte la no observancia de su contenido con el modelo indicado en las Bases de Venta.

Atentamente,

Nombre, Documento de Identidad y Firma de (l) (los) Postor (es) o  
su (s) Representante (s) Legal (es).

478

29

